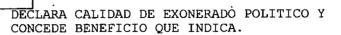
REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político Ministerio del Interior Oficina de Partes

0 6 OCT. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO





RESOLUCIÓN NÚMERO 4690

Santiago, 02 de Julio de 2009

VISTOS:

m 2009

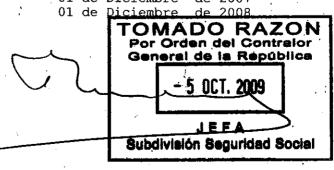
Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1991, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056. y Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto la Sra: AREVALO AREVALO DELICIA MAGALY RUT : 07166097-4 de CONAF (CORP.NACIONAL FORESTAL)

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reune los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Q	ue,	e]	L	beneficio		otorgad	o .	debe
reajustarse al	: .	01	de	Diciembre	de	2004		
		01	de	Diciembre	de	2005		
		01	de	Diciembre	de	2006		
•		01	de	Diciembre	de	2007		
,		01	de	Diciembre	de	2008		



OFFICIAL DE PARTES CONTENAL DESIA CH TOMA DE RAZON RECEPCION **Auridico** Day, T.R. Y Rogist A.C. Contabil d. Dep Sub. Dep. R. Cuerie Sub. Dap. CP. Y Bienes Nec Depart. Anditoria ViO:P:U:y Sub, Depto. Mankolp. METRENDACION

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que la Sra.: AREVALO AREVALO DELICIA MAGALY RUT : 07166097-4 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Junio de 2004 a \$ 109.424

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.138 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.197 01 de Diciembre de 2006 \$ 118.660 01 de Diciembre de 2007 \$ 127.488 01 de Diciembre de 2008 \$ 138.822

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO: Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 020 meses que asciende a \$ 1.033.799, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO